



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 0368 ■■■
REF. : Modificación
Presupuestaria N° 3 del Sector
Municipal.

PUERTO WILLIAMS, 30/04/2013

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Acuerdo N° 68 del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 2 del año 2013.
- La Modificación Presupuestaria N° 3 del Sector Municipal presentada por el Jefe de Finanzas Municipales don Carlos Balfour Clemente.

D E C R E T O :

1º **DECRETESE**, la **APROBACIÓN** de la Modificación Presupuestaria N° 3 del Sector Municipal que queda reflejada de la siguiente manera, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ITEMS	AUMENTO DE INGRESOS	M\$
13.03.002.001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	26.000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	26.000

ITEMS	AUMENTO DE GASTOS	M\$
21.04.000	Otros Ga	5.800
24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	4.500
29.04.000	Maquinarias y Equipos	2.000
31.02.004	Obras Civiles	26.000
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	38.300

ITEMS	DISMINUCIÓN DE GASTOS	M\$
22.06.000	Mantenimiento y Reparaciones	6.500
22.08.000	Servicios Generales	5.800
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	12.300

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



LIMA FERNANDEZ ALARCÓN

PAMELA TAPIA VILLARROEL